

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 AGO. 2002

RES.H.N° 1051-02

Expte.No.4453/02

VISTO:

El pedido realizado por el Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de autorizar el pago de honorarios al Mgs. Gerardo Bianchetti, por el dictado de un curso Profesorado; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad está relacionada con el dictado del tema "Historia de la Educación Argentina y su vinculación con la Política", durante el mes de julio de este año, el cual le demandó un total de 6 horas;

Que la carga horaria señalada no es contraria a las normas de incompatibilidad fijadas por Resolución CS.No.420/99 -Régimen de Incompatibilidad de esta

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su despacho No.018/02, recomienda autorizar al docente a percibir la retribución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 13/08/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Mgs. Roberto Gerardo Bianchetti, Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de esta Unidad Académica, a percibir los honorarios correspondientes por el dictado del tema "Historia de la Educación Argentina y su vinculación con la Política", en el Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Prof. Gerardo Bianchetti, Facultad de Cs. Económicas, Dirección Gral de Personal, División de Personal de la Facultad y Escuela

de Ciencias de la Educación.

LIS. E. CATALINA BULLUBASICH

Farathad de Humahidades - UNSa.